



Intervención

INT

Expte: 5357/2018

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto el Convenio de colaboración entre Fundación Cepsa y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 30 de mayo de 2018, en el que la Fundación Cepsa pacta colaborar en el desarrollo de actividades de los Campamentos de Verano 2018 para menores de edad (4 a 12 años) en situación de vulnerabilidad social en San Roque 2018, en concreto a 67 menores del Casco, Estación, Taraguilla y Miraflores.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Asuntos Sociales de fecha 28 de junio, en el que se propone el inicio de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Fundación Cepsa por importe total de 10.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 7/2018 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | INCREMENTO |
|--|------------|
| 231.00.226.26 (Programa actividades menores) | 10.000 |

INGRESOS

| CONCEPTO | INCREMENTO |
|--|------------|
| 470 (Aportaciones empresas actividades corrientes) | 10.000 |

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | AGENTE FINANCIADOR | IMPORTE |
|-----------------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 2018/3/GG/5 | CAMPAMENTOS DE VERANO 2018 | FUNDACIÓN CEPESA AYUNTAMIENTO | 10.000 3.570 |

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249